



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6538 /2013.-

ARICA, 31 DE MAYO 2013

VISTOS:

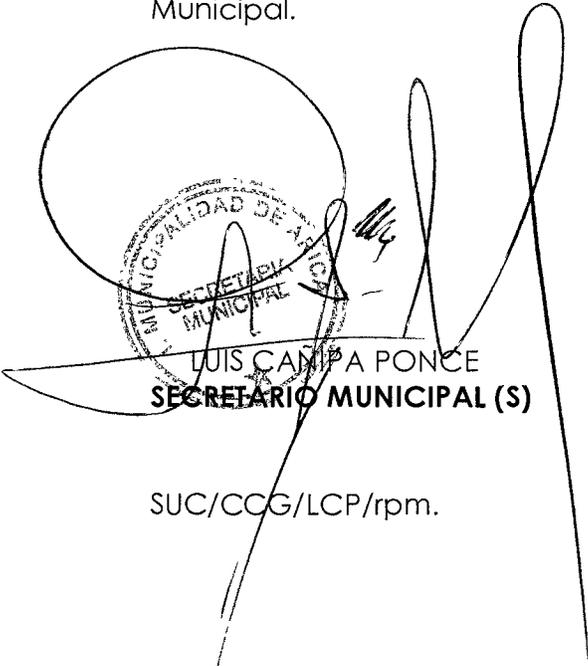
- a) Decreto Alcaldicio N°3415, de fecha 01 de Abril de 2013 y al Memorandum N°402, de Relaciones Públicas, de fecha 24 de Abril de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don DAVID FLORES SALGADO, por concepto de presentación artística, (cantante) de acuerdo al programa denominado "Celebrando el Día de la Madre Junto a Toda la Comunidad Ariqueña".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/rpm.




D. S. ESPINOZA
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206203 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 25 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3415 y al Memorándum N° 402, de Relaciones Públicas, de fechas 01 de Abril y 24 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas variados), a realizar el día 10 de Mayo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "**Celebrando el Día de la Madre Junto a Toda la Comunidad Ariqueña**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

19/1/2013